

GUIA DE AYUDA PARA EL DEPÓSITO TELEMÁTICO DE LA TESIS DOCTORAL DE PROGRAMAS COORDINADOS POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

FASE DE DEPÓSITO

1. El/la doctorando/a manda un correo electrónico a doctorado-polsoc@ucm.es solicitando el recibo de tasas de lectura y el envío del enlace web a través del cual iniciar el proceso de depósito de su tesis.
2. La oficina de doctorado le hará llegar a su correo electrónico el enlace web y el recibo para el pago de las tasas.
3. El/la doctorando a través del enlace recibido rellenará un formulario y subirá la documentación que se le pide (tesis, informe director/es, visto bueno tutor/a y justificante de pago de tasas) según las instrucciones y modelos de documentos que le aparecen en la aplicación. Tendrá que subir también un escrito avalado por su director/es de tesis en el que se indique una propuesta de 2 evaluadores externos, indicando una breve referencia curricular y correo electrónico de las personas propuestas.
4. A la vista de la documentación de depósito, la Comisión Académica del programa de doctorado, a través de la oficina de doctorado, le comunicará a su correo electrónico si se admite a trámite la tesis y si se aprueba la propuesta de evaluadores externos.

FASE DE ADMISIÓN A TRÁMITE

5. En caso de admisión y aprobación de evaluadores, la oficina de doctorado de la Facultad se encargará de mandar el PDF de su tesis a los 2 evaluadores externos y de pedirles el informe que elaboraran en el plazo máximo de un mes.
6. Una vez se disponga de los informes de los evaluadores, La Comisión de doctorado, a través de la oficina de doctorado, le enviará nuevamente un enlace web para continuar con el procedimiento y en el que se detallará una propuesta de tribunal y se subirán los informes de idoneidad de cada uno de los miembros propuestos. Se deben utilizar siempre los modelos que se descargan en el enlace que reciba.
7. A la vista de la documentación aportada en el paso anterior, la Comisión resolverá sobre la admisión definitiva y el envío a la Escuela de Doctorado de todo el expediente para que la Comisión de Doctorado proceda al nombramiento de tribunal.
8. Una vez llegue la comunicación del nombramiento del tribunal y cumpliendo con los plazos establecidos en la normativa, se podrá convocar la defensa de la tesis.

Enlaces de interés:

- [Normativa doctorado UCM](#)
- [Normas de presentación y encuadernación de la Tesis](#)
- [Instrucciones para base de datos TESEO](#)
- [Instrucciones para resumen tesis](#)
- [Códigos UNESCO \(palabras clave\)](#)